

Si deseas participar en el proceso de selección a una candidatura independiente para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024.

### Recuerda que...



Deberás capturar tus datos en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos, así como de Aspirantes y Candidatos Independientes (SNR), en términos de los artículos 267, numeral 2 y 270, numerales 1 y 3, inciso f), así como, Sección II del Anexo 10.1 del Reglamento de Elecciones, considerando lo siguiente:





Tener disponible la información que el sistema requerirá para llevar a cabo el registro de la persona aspirante y de la suplencia:

- Credencial para votar, (para consultar la clave de elector y número OCR)
- CURP, RFC y Número(s) telefónico(s)
- Correo electrónico (mecanismo de comunicación directa con el INE para temas referentes al SNR y el Sistema Integral de Fiscalización (SIF)
- Fotografía de la persona aspirante a la candidatura independiente. (formatos: \*,png, \*,jpg, \*,jepg, con un peso máximo de 150 KB)
- Información de capacidad económica de la persona aspirante propietaria (ingresos, egresos, activos y pasivos con información anualizada del ejercicio fiscal inmediato anterior)
- Acta constitutiva y Cédula fiscal de la asociación civil en formato tipo "doc, "docx, "pdf, "ppg, "jpeg y/o "jpg.
- Datos de la persona representante legal y responsable de finanzas (nombre completo, CURP, RFC y clave de elector)
- Solicitar el folio de acceso ante la Dirección de Partidos Políticos del IEEM.
- ●Ingresar desde un navegador Google Chrome Versión 73 o superior a la **liga pública** disponible en:

#### https://registrocandidaturas.ine.mx/snr/app/login

- •Ingresar al botón "Registrate" para capturar el folio de acceso.
- Capturar información y adjuntar documentos solicitados en las secciones correspondientes.
- Ouna vez capturados los datos se deberá dar clic en la opción "Guardar".



64c76



- Los datos capturados en el SNR deben coincidir con los proporcionados en el Escrito de Manifestación de Intención (EMI).
- La información capturada es responsabilidad de la persona que participe en el proceso de selección a una candidatura independiente.
- La captura de los datos en el SNR es obligatoria, sin embargo, no condiciona el registro ante el IEEM, pero tiene consecuencias en materia de fiscalización ante el INE.

## 2 Imprime y rubrica

- En el correo electrónico proporcionado, se recibirá el Formulario de Manifestación de Intención (FM) junto con el Informe de capacidad económica (ICE) que generará el sistema, los cuales deben descargarse, revisarse y firmarse autógrafamente por la persona aspirante a la candidatura independiente propietaria.
- En caso de requerir corregir o actualizar la información, se podrá realizar en la opción "Modifica" y se generará un Formulario de Actualización de la Manifestación de Intención (FAM), que será enviado por correo electrónico para ser firmado.

# Escanea y adjunta

- ●Una vez firmado, se deberá **escanear** el fomulario **FM** junto con el **ICE**, y en su caso, el FAM **en formato PDF.**
- Ingresar a través de la liga pública, con el Folio de registro contenido en el FM, así como con la clave de elector de la persona aspirante a la candidatura independiente propietaria y capturar el código de seguridad.
- Seleccionar la opción "Datos aspirante a candidatura independiente" y en la parte superior derecha oprimir el botón "Modifica", así como dar clic en la Sección de "Documentación adjunta".
- Seleccionar la opción del FM, después examinar para adjuntar el FM firmado y oprimir el botón "Agregar" para concluir. El sistema mostrará un mensaje de que se agregó correctamente. Dicha acción se repetirá en caso de tener un FAM.
- Para finalizar seleccionar el botón "Modificar" que se encuentra al final de la página para concluir la captura.

# Entrega el formulario

Presentar el formulario FM e ICE firmados en original, en su caso, el o los FAM junto con el Escrito de Manifestación de Intención (EMI), dentro de los plazos y lugares establecidos en la convocatoria.



El llenado del formulario del SNR no otorga la calidad de aspirante a candidatura independiente, ésta se obtiene hasta el momento en que el IEEM, aprueba el registro.









